



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 197-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 18 de junio del 2026.

VISTO:

La Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 636-2025-GSC/GM/MPMN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la MPMN; Carta N° 0428-2026-ECC-RT-MALIPRECA-SGSP-GSC/GM/MPMN, de la Responsable Técnico; El Informe N° 3553-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 0247-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Carta N° 0126-2026-ACCC-IA-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad; Informe N° 3457-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 1902-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe Legal N° 0656-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 28-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277- 2018/GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, de acuerdo al artículo noveno de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los expedientes técnicos de Actividades de Mantenimiento que se elaboren en la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 197-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 18 de junio del 2026.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD N°636-2025-GSC/GM/MPMN (30 de diciembre del 2025), se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de 3'821,622.64 Soles y un Plazo de Ejecución de 181 días calendarios;

Que mediante Carta N° 428-2026-ECC-RT-MALIPRECA-SGSP-GSC/GM/MPMN, el que suscribe Ing. Elizabeth Cahua Chipana-responsable técnico, remite solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 de ficha técnica de: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PUBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", causal a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escases de materiales en la zona y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor), con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTAL DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
Plazo Inicial – Ficha Técnica de Mantenimiento	181 días calendario	02/01/2026	01/07/2026
Ampliación de Plazo N° 01	30 días calendario	02/07/2026	31/07/2026
TOTAL – PLAZO REPROGRAMADO	211 días calendario	02/01/2026	31/07/2026

Que mediante Informe N° 3553-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, el que suscribe el Ing. Roberto Carlos Suarez Condori, Sub Gerente de Servicios Públicos, eleva requerimiento expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la ficha técnica de: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PUBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Mediante Informe N° 0247-2026-GSC/GM/MPMN, suscribe el Ing. Robert M. Rodríguez García, Gerente de Servicios a la Ciudad, remite expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la ficha técnica de: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PUBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

Que mediante Carta N° 126-2026-ACCC-IA-OSLO-GM/MPMN, el que suscribe Ing. Antonio Carlos Calahuille Carbajal, Inspector de Mantenimiento, APRUEBA la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PUBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con plazo de ejecución adicional de 30 días calendarios, a su vez recomienda la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 3457-2026-OSLO/GM/MPMN, firmado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras otorga conformidad técnica a la Ampliación de plazo N° 01 para la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y solicita opinión presupuestal para continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1902-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, da opinión favorable a la ampliación de plazo N° 01 para la ficha denominada: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un plazo de 30 días calendario, haciendo un plazo total de 211 días calendario, se sugiere continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados.
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
MONTO	: S/. 3'821,622.64
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 181 Días Calendario.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 197-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 18 de junio del 2026.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 30 Días Calendario.
TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN : 211 Días Calendario.

Que, según Informe Legal N° 656-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 18-06-2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el plazo de 30 días calendarios, (comprendidos desde el 02 de julio del 2026 al 31 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 211 días calendarios; de conformidad con el Informe N° 1902-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 3457-2026-OSLO/GM/MPMN, Carta N° 0126-2026-ACCC-IA-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0247-2026-GSC/GM/MPMN, Informe N° 3553-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN y Carta N° 0428-2026-ECC-RT-MALIPRECA-SGSP-GSC/GM/MPMN;

Que, de acuerdo al Artículo Noveno de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) establece "Aprobar las Fichas Técnicas de las Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad";

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva "normas y procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública, ejecutado por la municipalidad provincial de mariscal nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, La Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 636-2025-GSC/GM/MPMN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la MPMN; La Carta N° 0428-2026-ECC-RT-MALIPRECA-SGSP-GSC/GM/MPMN, de la Responsable Técnico; El Informe N° 3553-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Sub Gerente de Servicios Públicos; El Informe N° 0247-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; La Carta N° 0126-2026-ACCC-IA-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad; El Informe N° 3457-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; El Informe N° 1902-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe Legal N° 0656-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 28-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por el plazo de 30 días calendarios, (comprendidos desde el 02 de julio del 2026 al 31 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 211 días calendarios de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", bajo la modalidad de administración directa y sus modificaciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. _ ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 197-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 18 de junio del 2026.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominado; **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado; **"MANTENIMIENTO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL EN EL CERCADO DE MOQUEGUA Y C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ING. ROBERT M. RODRÍGUEZ GARCÍA
CIP. 75204
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

RMRG/GSC/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
SGSP
OSLO
OTIE
Archivo